

14/11/85
1343

BUENOS AIRES, 14 OCT 1985

SEÑOR PRESIDENTE:

De acuerdo a lo conversado con Usted elevo para su consideración y firma el proyecto de resolución adjunto y que a tales efectos se acompaña.

C. H. E. L.
Ing. L.




Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85

BUENOS AIRES, 14 OCT 1985

AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL:

En mi carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado por Res. N° 735/85, solicito a Ud. se sirva tener a bien disponer por la vía correspondiente y con carácter de MUY URGENTE la remisión de los antecedentes que entiendo obran en poder de ese organismo a su cargo, en relación al expte. N° A-472/76.

Motiva el presente pedido la necesidad de resolver las solicitudes de reincorporación de los agentes involucrados en el expediente señalado.



Ing. Jorge Kittl
Presidente

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIREC. PLANIFIC. COORDINAC. Y CONTROL DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
ENTRÓ: 14 OCT 1985
C. 828/85-1/3
SALIÓ :



BUENOS AIRES, 14 OCT 1985

AL GRUPO DE TRABAJO AD-HOC (Res. N° 735/85)

En respuesta a lo solicitado, se informa que el expediente mencionado no fue registrado en esta Mesa de Entradas.

CNEA
Div. Desp.
RP

NÉLIDA M. DE LISIO
JEFE DIVISION MESA DE ENTRADAS
e/a JEFE DPTO. DESFAGO GENERAL

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
DEPARTAMENTO GENERAL	
ENTRÓ	SALIÓ
14 OCT 1985	

BUENOS AIRES, 14 OCT 1985

AL SEÑOR DIRECTOR DE CENTRALES NUCLEARES:

En mi carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado por Res. N°735/85, solicito a Ud. se sirva tener a bien disponer por la vía correspondiente y con carácter de MUY URGENTE la remisión de los antecedentes que entiendo obran en poder de ese organismo a su cargo, en relación al expte. N° CNA N°12/78 (Disposición de Logística N°13/78).

Motiva el presente pedido la necesidad de resolver las solicitudes de reincorporación de los agentes involucrados en el expediente señalado.

Ing. Jorge KITTL
Presidente

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRADA	SALIDA
5 OCT. 1985	16 OCT. 1985
N.º DCN: /	

DIRECCION CENTRALES NUCLEARES	
DPTO. TECNICO ADMIN. ST.	
TRAMITE	
OPACI/PCN	I
Declaración	I
Salíó: 16 OCT. 1985	

5/100

COMISION NACIONAL de ENERGIA ATOMICA	
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES	
DPTO. DE CAPACITACION	
ENTRADA	SALIDA
16 OCT 1985	21 OCT 1985

Ing. LEANDRO J OTERO
DIRECTOR DE CENTRALES NUCLEARES



Administración Pública Nacional: se aclara prohibición establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 930/85

3- N° 21 - 14-6-85 -

VISTO el Decreto N° 930 del 22 de mayo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece un régimen de restricción del gasto público limitando la cobertura de cargos vacantes.

Que debe aclararse si las permutas que se efectúen de acuerdo con las normas en vigor están o no comprendidas en la prohibición de cobertura de vacantes.

Que al efectuarse una permuta no llega a producirse vacante alguna ya, que se trata de un solo acto y por lo tanto tiene carácter simultáneo.

Que el Artículo 9° del Decreto N° 930 del 22 de mayo de 1985 establece que la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación será el órgano de interpretación del mismo en los temas específicos de su competencia.

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
- RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aclárase que las permutas que se efectúen en un todo de acuerdo con las normas de aplicación en la materia en los distintos ámbitos de la Administración Pública Nacional, no se encuentran comprendidas en la prohibición establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 930 del 22 de mayo de 1985.

c) RESOLUCIONES

Radioisótopos: se conceden permisos para su uso

1- N° 511 - A.R.C. - 10-7-85 - Expte. "C" 19/85 Cde. 5 -

1°.- Se conceden los siguientes permisos para el uso de radioisótopos números 14330 y correlativos hasta el 14360 inclusive y 13997-bis.

Personal dado de baja por razones políticas, gremiales o ideológicas - Reincorporaciones - Representante Presidencia CNEA: se designa

2- N° 484 - A.R.C. - 28-6-85 -

1°.- Las solicitudes de reincorporación a la CNEA en trámite y las que se presenten dentro de los NOVENTA (90) días de publicada la presente serán estudiadas por un grupo de trabajo "ad-hoc" que actuará como órgano transitorio de asesoramiento de la Presidencia de la CNEA. El grupo de trabajo deberá dictaminar, en cada caso, acerca de la procedencia o no procedencia de la reincorporación solicitada, así como sobre las condiciones de reingreso de aquellas personas cuyas solicitudes se consideren procedentes.

2°.- Integrarán el grupo de trabajo a partir de la publicación de la presente un representante por cada organización u asociación -reconocida por la CNEA- integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la CNEA: Asociación Física Argentina (AFA), Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica (APCNEA), Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Asociación de Técnicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica (ATCNEA), Sindicato de Energía Atómica (SEA), Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN). En todos los casos los representantes deberán ser miembros de la CNEA.

3°.- El grupo de trabajo será presidido por un representante de la Presidencia de la CNEA y estará integrado además por DOS (2) representantes de la Dirección de Logística (uno de ellos del Departamento Personal) y un representante de la Dirección en que trabajaba el solicitante al momento de su cese. La Gerencia de Asuntos Jurídicos designará un letrado como consultor para los problemas de orden legal que pudieran suscitarse. La Gerencia de Administración y Finanzas designará un funcionario que servirá de nexo para toda consulta sobre temas que correspondan al sector.

4°.- Se designa como representante de la Presidencia de la CNEA a la Doctora Ema PEREZ FERREYRA.
Corresponde al representante de la Presidencia convocar al grupo de trabajo dentro de los DIEZ (10) días de publicada la presente, presidir las reuniones, coordinar los trabajos y mantener informada a la Presidencia de la CNEA sobre el desarrollo de los estudios previstos en el Artículo 1°, los que deberán estar concluidos el 20 de diciembre de 1985.

5°.- En aquellas oficinas donde hubiere trabajado un detenido-desaparecido, habiendo estado al momento de la detención desempeñando funciones en la CNEA, se colocará en la puerta de ingreso un recordatorio permanente indicando nombre, categoría o función que desempeñaba y fecha de desaparición. Las características del recordatorio serán determinadas por el grupo "ad-hoc".

6°.- Se declara que la aplicación de la presente resolución no comporta prejuzgar sobre el reconocimiento de derechos o beneficios regulados por la legislación vigente en materia previsional, salarial u otra, sin perjuicio de promoverse soluciones por la vía que corresponda.

7°.- El representante de Presidencia de la CNEA adoptará o, en su caso proyectará, toda medida que asegure la realización del trabajo del grupo con la máxima eficiencia y celeridad.

8°.- Los plazos indicados en la presente resolución serán computados en días corridos.

Grupo de Asesoramiento: se incorpora integrante

3- N° 501 - A.R.C. - 5-7-85 -

1°.- Se incorpora al Grupo de Asesoramiento designado por el Artículo 2° de la Resolución N° 617/84 (B.A.P. N° 149/84) al Doctor Pedro Nicolás STIPANICIC (A-1).



- 3) Realizar tareas docentes y de difusión en el área, procurar la formación de nuevos recursos humanos.
- 4) Asistir y asesorar para la resolución idónea de problemas tecnológicos y científicos relacionados con la transferencia de conocimientos y los trabajos interdisciplinarios.
- 5) Promover el intercambio de información y experiencia.

Convenio CNEA-INVAP S.E.: se aprueba

2- N° 586 - A.R.C. - 14-8-85 - Expte. 500000-92/85 -

1°.- Se aprueba el convenio entre la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA e INVAP S.E. referente a la intervención de la CNEA en el suministro por parte de INVAP S.E. de un reactor nuclear de 1 MW para la formación e investigación al COMMISSARIAT AUX ENERGIES NOUVELLES (CEN) de la REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE ARGELIA.

2°.- El monto a percibir según el convenio de referencia será de SEISCIENTOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 700.000.-). Los ingresos originados por aplicación del convenio deberán acreditarse en la cuenta correspondiente a la actividad 03 de la Dirección Proyectos Internacionales.

3°.- Se designa al señor Director de Investigación y Desarrollo para la firma del convenio indicado precedentemente, en representación de esta Institución.

Régimen de Caja Chica: se fijan montos para gastos menores y urgentes

3- N° 710 - A.R.C. - 11-9-85 -

1°.- Se fijan los montos para gastos menores y urgentes por el Régimen de Caja Chica en la suma de AUSTRALES CIENTO QUINCE (A 115.-) y AUSTRALES CIENTO TREINTA Y CINCO (A 135.-), respectivamente.

Grupo de Trabajo "Ad-hoc" creado por Resolución N° 484/85 - Representante Presidencia CNEA - Integrantes - Tareas

4- N° 735 - A.R.C. - 13-9-85 -

1°.- Se designa al Ingeniero Jorge KITTL como representante de la Presidencia de CNEA para presidir el Grupo de Trabajo "Ad-hoc" creado por Resolución N° 484/85.

2°.- Se dispone que los integrantes del Grupo de Trabajo "Ad-hoc" (Resolución N° 484/85) individualizados en el Anexo 1 que integra la presente tal como ha sido coordinado con los distintos Directores y responsables, realicen las tareas indicadas en la Resolución N° 484/85 con carácter prioritario, a fin de cumplirlas en los plazos previstos.

ANEXO 1

Nómina de integrantes del Grupo de Trabajo Ad-Hoc (art. 2º Resolución N° 484/85):

Señores Horacio CEVA, Alicia FRIGERIO, Hilda LANZA Departamento de Física (Investigación y Desarrollo); Enrique PASQUALINI Stella PALACIO, Departamento de Materiales (Investigación y Desarrollo); Jorge DEIBE, Departamento de Química (Investigación y Desarrollo); María Teresa BANG, Departamento Reactores (Centrales Nucleares); Eduardo DOMINGUEZ, Gcía. Abastecimientos (Logística); Graciela SARDI, Cartografía (Suministros Nucleares); Angel Miguel SANCHEZ, Leonado NUÑEZ (Radioisótopos y Radiaciones); Adolfo Carlos IGARZABAL, Recursos Humanos (Logística), Gustavo DIAZ PACE (Logística); Jorge DEIBE, Departamento Química (Investigación y Desarrollo); Enrique BECHER (consultor jurídico-Gerencia de Asuntos Jurídicos).

Categorías: se asignan

5- N° 737 - F.R. - 13-9-85 - Expte. 010000-280/85 -

1º.- Se asigna, a partir del 13 de setiembre de 1985, al personal de la Gerencia Protección Radiológica y Seguridad, que a continuación se menciona, las categorías de los Escalafones Parciales "A" -PERSONAL ESPECIALIZADO-, "B" -PERSONAL TECNICO- y SUBGRUPO BI, del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución (Decreto N° 1457/64 y sus modificatorios), que para cada caso en particular se especifican:

A-13	41013002	GRANATA, José Carmelo	M. 4832/5
B-15	41115004	SILEO, Cristina Mabel	M. 8553/6
BI-16	41116004	CARREGADO, María Alicia	M. 10739/3

Contrataciones de personal

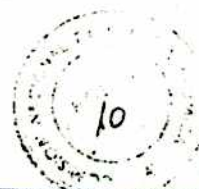
6- N° 738 - F.R. - 13-9-85 - Expte. 044120-809/85 -

1º.- Se contrata en esta Comisión Nacional, a partir del 13 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1985, a la Ingeniera María Alejandra AZCONA (D.N.I. 13.588.187), cuyo desempeño será afectado a los trabajos de Investigación Aplicada que la Gerencia Centro Atómico Bariloche convenga con terceros y sus retribuciones serán atendidas con fondos afectados por los mismos de acuerdo a los calendarios de pago suscriptos en los contratos celebrados por dicha Gerencia.

2º.- Al solo efecto de su tratamiento e instrumentación del pago de remuneraciones y asignaciones eventuales, la situación de revista de la causante será considerada equivalente a la categoría 13 del Escalafón Parcial "A" -PERSONAL ESPECIALIZADO- del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución (Decreto N° 1457/64 y sus modificatorios).

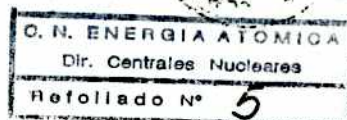
7- N° 739 - F.R. - 13-9-85 - Expte. 421000-892/84 -

1º.- Se contrata en esta Comisión Nacional, a partir del 13 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1985, al señor Hugo Fabián PINO (D.N.I. 16.386.376), para prestar servicios en la Dirección In



LIMA,

20 MAR 1985



SEÑOR DIRECTOR DE CENTRALES NUCLEARES

Respondiendo a la consulta de Fs. 9 informo que esta Central Nuclear ATucha I no cuenta con vacantes que permitan considerar las reincorporaciones mencionadas a Fs. 8.



Ing.  FERNANDEZ FRANZINI
GERENTE C. N. ATUCHA I



BAR 12-78



ción de Operaciones, Gerencia de Exploración.

2º.- La medida que precede se dispone "ad-referendum" del señor Presidente de esta Comisión Nacional y deberá ser convalidada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha.

3º.- De forma.

Bajas por Artículo 3º Ley Nº 21.274

3- Nº 13 - 6/1/78 - Exp. CNA. 12/78 -

1º.- Se da de baja de esta Institución, a partir del 9 de enero de 1978, por aplicación del Artículo 3º de la Ley Nº 21.274, al personal de la Dirección de Proyectos, Central Nuclear en Atucha que a continuación se menciona:

B-8	STURLETTI Carlos Eduardo
B-12	DALLARA Néstor Alberto
B-12	VARGAS Angel Miguel
B-15	ARENAS Hugo Hipólito
B-15	DIEZ Héctor Nelson
B-15	FERREYRA Linggeber
B-15	OLIVERA Pedro Melquiades
SG-10	VELAZQUEZ Ramón
SG-9	MONJE Jorge Valentín
SG-8	SANCHEZ Cornelio Lionel

2º.- La medida a que se refiere el Punto 1º se dispone "ad-referendum" del señor Presidente de esta Comisión Nacional y deberá ser convalidada dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha.

3º.- Se otorga al personal citado en el Punto 1º la indemnización prevista en el Artículo 4º de la Ley Nº 21.274, que deberá liquidarse en las condiciones establecidas en el Artículo 5º de la misma, a cuyo efecto la Dirección de Logística (Departamento Personal) cursará la comunicación pertinente a la Gerencia de Economía.

4º.- De forma.

Suplemento Particular por Título: se otorga

4- Nº 1000 - 15/12/77 - Exp. LO.Pr. 2719/77 -

1º.- Se otorga, a partir del 1º de noviembre de 1977, al Agente B-12 Carlos Eduardo CHIOSSI, el Suplemento Particular por Título previsto en el Artículo 44, inciso a) del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 1428/73) de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 4146/75 sustitutivo del mismo, en reemplazo del que actualmente tiene asignado por el mismo



BUENOS AIRES, 23 OCT 1985

SEÑOR DIRECTOR DE CENTRALES NUCLEARES

Remito a usted los únicos antecedentes obrantes en expedientes 730.000-107/84, referidos a personal de la C.N.A.I. Dicha Central no posee copia de la nota Nº C.N.A. I 12/78.

C.N.E.A.

Lic. RAMÓN FRANCISCO GATTO
JEFE SEC. PERSONAL
OTC. CAPACITACION D.C.N.

///NOS AIRES, 25 OCT. 1985

SEÑOR PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO "AD-HOC"

De acuerdo a lo solicitado, remito a usted los antecedentes que obran en este organismo. Cabe hacer notar que en su oportunidad, las tramitaciones que la Central Nuclear Atucha I realizó, fueron girados a la Dirección Logística.

C.N.E.A.

Ing. LEANDRO J. OTERO
DIRECTOR DE CENTRALES NUCLEARES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	
DIRECCION TECNICA CENTRALES NUCLEARES	
MESA DE TRABAJO	
ENTRO	SALIO
24 OCT. 1985	25 OCT. 1985
Nº DCN.	

BUENOS AIRES, 13 OCT 1985

Señor

Nos ponemos en contacto con Ud. para informarle que con fecha , el grupo de trabajo creado por Res. 484/85 ha propuesto al Señor Presidente de CNEA su inmediata reincorporación a esta institución.

Asimismo, el mecanismo propuesto por este grupo, para que la reincorporación se efectivice de inmediato es el siguiente: mientras duren las gestiones tendientes a conseguir un régimen de excepción para el nombramiento de personas dadas de baja por razones políticas ideológicas o gremiales entre 1976 y 1983, se proceda a contratar a las personas , previa su recategorización por la Junta Examinadora (por esto es importante contar a la brevedad con una actualización de sus antecedentes).

Hemos sugerido al Señor Presidente, que para la ubicación definitiva en un lugar de trabajo, con posterioridad a su contratación, se gire a todas las Direcciones su nombre, categoría ya asignada, y que estos casos tengan prioridad absoluta respecto a vacantes disponibles y respecto a las del régimen de excepción solicitado.

Esperamos que a la brevedad le llegue a Ud. la resolución oficial del Presidente notificándolo de lo antedicho. Nos despedimos cordialmente.



Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85

BUENOS AIRES,

11/10/85

AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL:

En mi carácter de Residente del Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado por Res.Nº 735/85, solicito a Ud. se sirva tener a bien disponer por la vía correspondiente y con carácter de MUY URGENTE la remisión de los antecedentes que entiendo obran en poder de ese organismo a su cargo, en relación al expte. Nº A-472/76.

Motiva el presente pedido la necesidad de resolver las solicitudes de reincorporación de los agentes involucrados en el expediente señalado.



Ing. Jorge Kittl
Presidente



BUENOS AIRES,

11/10/85

AL SEÑOR DIRECTOR DE LOGISTICA:

En mi carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado por Res. N°735/85, solicito a Ud. se sirva tener a bien disponer por la vía correspondiente y con carácter de MUY URGENTE la remisión de los antecedentes que enmiendo obran en poder de ese organismo a su cargo, en relación al expte. N°CNA N°12/78 (Disposición de Logística N°13/78).

Motiva el presente pedido la necesidad de resolver las solicitudes de reincorporación de los agentes involucrados en el expediente señalado.


Ing. Jorge KITTL
Presidente


PATRICIA
14-10-85

BUENOS AIRES,

11/10/85

AL SEÑOR DIRECTOR DE CENTRALES NUCLEARES:

En mi carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado por Res. N°735/85, solicito a Ud. se sirva tener a bien disponer por la vía correspondiente y con carácter de MUY URGENTE la remisión de los antecedentes que entiendo obran en poder de ese organismo a su cargo, en relación al expte. N° CNA N°12/78 (Disposición de Logística N°13/78).

Motiva el presente pedido la necesidad de resolver las solicitudes de reincorporación de los agentes involucrados en el expediente señalado.


Ing. Jorge KITTL
Presidente



BUENOS AIRES,

11/10/85

AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL:

En mi carácter de Presidente del Grupo de Trabajo Ad-Hoc designado por Res. N°735/85, solicito a Ud. se sirva tener a bien disponer por la vía correspondiente y con carácter de MUY URGENTE la remisión de los antecedentes que entiende obran en poder de ese organismo a su cargo, en relación al expte. N°CNA N°12/78 (Disposición de Logística N°13/78).

Motiva el presente pedido la necesidad de resolver las solicitudes de reincorporación de los agentes involucrados en el expediente señalado.


Ing. Jorge KITTL
Presidente

